

REFERENCIAS

Tipo de pase aplicable cuando la moneda del permiso difiere con la moneda del boleto.

N° Permiso de embarque: Permiso de embarque al que se aplica el monto detallado en la línea, en su formato de 16 dígitos alfanuméricos.

Operaciones por Solicitud Particular no registradas en el SIM de la AFIP u operaciones Courier, se utilizará el formato CAAMMDDXXXXXXXXXX, donde el primer carácter es un parámetro fijo "C", AAMMDD es la fecha de concreción de la exportación y XXXXXXXXXX se completará según el siguiente detalle dependiendo del tipo de operación a informar:

Exportación por Courier: se consignará la sigla o nombre del COURIER hasta completar las 16 posiciones.

Exportación por solicitud particular: se consignará el código XSOLIPART.

Fob/Flete/Seguro/Gastos: Valores de cada concepto del Permiso de Embarque, expresados en la divisa de los fondos recibidos.

Total monto a aplicar: Sumatoria de los campos Fob / Flete/ Seguro/Gastos a aplicar al permiso de embarque/Courier mencionado en la línea, expresado en la divisa de los fondos recibidos.

(*) Gastos Bancarios del Exterior asociados al cobro (hasta USD 100):

La imputación de gastos y comisiones indicada más arriba se encuentra dentro de las imputaciones admitidas conforme el punto 8.5.2. del T.O. de "Exterior y Cambios" del BCRA, Declaramos bajo juramento que la diferencia en menos que surge entre las divisas ingresadas por medio del instrumento de pago citado en el punto anterior y las divisas que refleja el permiso de embarque arriba indicado se corresponde con gastos y comisiones bancarias del exterior debitadas por los bancos corresponsales según usos y prácticas internacionales (gastos a detallar hasta un valor de USD 100) Adjuntamos copia de mensaje SWIFT/ copia de aviso de débito, que permite constatar que los fondos no ingresados corresponden exclusivamente a deducciones de gastos y comisiones bancarias del exterior de bancos corresponsales

Comisiones:

Comisión por aplicación de permisos nominados a BNA: Cliente vinculados a crédito USD 25 + IVA; Titulares de Cta. Ctes. USD 30 +IVA; Otros USD 35 + IVA (por cada permiso de embarque)

Certificación a otro banco de plaza por ingreso y liquidación de divisas: De 1 a 20 permisos de embarque 30 U\$\$+ IVA, De 21 a 40 permisos de embarque 40 U\$\$ + IVA, De 41 a 60 permisos de embarque 50 U\$\$ + IVA, De 61 a 80 permisos de embarque 60 U\$\$ + IVA, De 81 a 100 permisos de embarque 70 U\$\$ + IVA Más de 100 permisos de embarque U\$\$ 100 + IVA. El importe indicado corresponde a cada certificación realizada a otra entidad de plaza.

Comisión Comunicación Internacional: 25 U\$\$.- + IVA

Autorizo/amos a debitar los impuestos, cargos y comisiones vinculados a ésta operación/es

Datos de la Cuenta:

CUENTA PESOS N°

CUENTA DÓLARES N°

Cta. Cte. CA Cta. Cte. Especial

Cta. Cte. CA Cta. Cte. Especial

Firma

Firma

Firma

Firma

Aclaración

Aclaración

Aclaración

Aclaración

Uso interno del Banco

CERTIFICAMOS que la /s firma /s que antecede/n: a) concuerdan con las registradas en este banco. b) fue/ron puesta/s en presencia del funcionario del BNA que suscribe al pie, y que el/ los firmantes posee/n facultades (*).

Fecha

Firma y Sello

Ref.: (*) De tratarse de clientes con firma registrada, se certificará en la forma de práctica. De no hallarse registrada, la certificación implica que la firma fue puesta en presencia del funcionario actuante y que se constató su identidad mediante verificación del documento de identidad, admisible según lo dispuesto en "DOCUMENTOS EXIGIBLES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS".